

DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

FORMATO EIA-FA-007

DRCC-IT-ADM-231-19

**INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DE ESTUDIO DE
IMPACTO AMBIENTAL**

FECHA DE INGRESO:	22 DE AGOSTO DE 2019
FECHA DE INFORME:	26 DE AGOSTO DE 2019
PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN PLAZA COMERCIAL AGUADULCE.
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	CHUNG ZHU INTERNATIONAL COMPANY, S.A
CONSULTORES:	DIGNO ESPINOSA Y DIOMEDES VARGAS.
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO DE AGUADULCE, DISTRITO DE AGUADULCE, PROVINCIA DE COCLÉ.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la construcción de un edificio comercial que será ubicado de un globo de terreno ubicado a orillas de la vía interamericana Aguadulce. Dicha infraestructura contará con tres plantas o sea nivel cero y dos altos, el nivel cero se establecerán estacionamientos y escaleras para acceso al nivel uno o primer alto, en este nivel se ubicarán más estacionamientos, siete (7) locales comerciales y un restaurante en el nivel tres o segundo alto Vestíbulo, hotel de 35 habitaciones, sala de estar, bar restaurante con terraza y cuatro (4) locales comerciales más. El nuevo local ocupará con un área horizontal de construcción de 1,847.96m², esto incluye área cerrada de construcción, área abierta y estacionamientos. Por tratarse de un edificio de planta baja y dos altos, el área vertical de construcción se detalla a continuación: Nivel 00 o Planta Baja: 1,083.56 m², Nivel 100 o primer alto: 1,847.96 m², Nivel 200 o Segundo alto: 2,131.68 m². El sistema de manejo de las aguas residuales generadas en el edificio se conectará al sistema de alcantarillados de la ciudad de Aguadulce, al igual que el agua potable será abastecida por el servicio del IDAAN. El terreno está ubicado en Vía Interamericana, corregimiento de Aguadulce, distrito de Aguadulce, provincia de Coclé. Las coordenadas del polígono en UTM-WGS 84' son:

Punto	Este	Norte
1	550481	912294
2	550387	912263
3	550400	912240
4	550496	912239

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACION DE CONTENIDO:

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MiAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN PLAZA COMERCIAL AGUADULCE**, se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los artículos 26 y lo señalado en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto de 2009.

RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “**CONSTRUCCIÓN PLAZA COMERCIAL AGUADULCE**”, promovido por **CHUNG ZHU INTERNATIONAL COMPANY, S.A.**



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN
YARIANIS M. SANTILLANA M.
MAESTRA EN MEDIO AMBIENTAL
CENF. M. REC NAT
INODEIDAD. 8,100-16-M18 *

Yarianis Santillana
**MAGTER. YARIANIS SANTILLANA
MACÍAS**

Evaluadora Ambiental
MiAMBIENTE-Coclé.



José Quirós
LICDO. JOSÉ QUIRÓS
Jefe de la Sección de Evaluación de Impacto
Ambiental
MiAMBIENTE-Coclé.

Chiara Ramos
ING. CHIARA RAMOS

Directora Regional
MiAMBIENTE-Coclé